

ACTA NUM.	010-01/2025
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 4 de marzo de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga D ^a . Inmaculada González Muñoz. Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA LECTURA DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN (SOBRE Nº 3)** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000477/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE BENALMÁDENA EN MÁLAGA +6.62-S-XF	834.421,59 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN JUAN JOSE GARCIA CARO	07/03/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmQFZ5AHWFJP9JAB72VS3F8H9RR	PÁG. 1/3





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Comienza el Secretario informando que en las diversas actas de este expediente de contratación, que han sido elaboradas tras la realización del acto que en cada una se detalla, se ha detectado que existe un error en el importe IVA INCLUIDO que se le otorga y reconoce a este expediente administrativo. Es por ello, que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se hace constar que se corrige, en la presente acta, el importe de licitación que se ha detallado en las actas que a continuación se relacionan, indicándose cuál debe ser el importe correcto que deben recogerse en las mismas:

*Actas de fechas de 10 de octubre de 2024, 21 de enero de 2025, 3 de febrero de 2025, 10 de febrero de 2025 y 17 de febrero de 2025:

DONDE DICE:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000477/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE BENALMÁDENA EN MÁLAGA	830.186,08 €

DEBE DECIR:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000477/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE BENALMÁDENA EN MÁLAGA +6.62-S-XF	834.421,59 €

Subsanado dicho error, se continúa con el orden del día previsto para hoy, y se hace constar por el Secretario que se ha detectado, de oficio, error en el importe económico del presupuesto de licitación que ha servido para valorar, y puntuar, las ofertas económicas realizadas por los diversos operadores económicos.

Es por ello, que esto afecta al contenido de la valoración realizada respecto al criterio de adjudicación automático relativo al precio, en el acta de fecha 17 de febrero de 2025 en el ACTA NUM. 008-01/2025. Por tanto, procede retrotraer actuaciones al momento previo de asignación de puntuación a dicho criterio automático del precio, anulando las puntuaciones otorgadas en esa acta citada, y por tanto, dejando sin efectos la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación en aquél acto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	07/03/2025	
	JUAN JOSE GARCIA CARO		
VERIFICACIÓN	PK2jmQFZ5AHWFJP9JAB72VS3F8H9RR	PÁG. 2/3	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	07/03/2025	
	JUAN JOSE GARCIA CARO		
VERIFICACIÓN	PK2imQE75AHWFIP9JAB7ZVS3F8H9RR	PÁG. 3/3	